



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DEL
SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO LEGAL	4
5.	METODOLOGÍA	4
6.	DESARROLLO	5
6.1.	¿Con Cuántos Equipos Cuenta la Entidad?	5
6.2.	¿El Software Instalado en todos los Equipos se encuentra debidamente Licenciado?	6
6.3.	¿Qué Mecanismos de Control que se han implementado en su Entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la Licencia respectiva?	6
6.4.	¿Cuál es el Destino Final que se le da al Software dado de Baja en su Entidad?	7
6.5.	Relacione por Favor todo el Inventario de Software de la Entidad y su respectivo Licenciamiento, incluir equipos propios, en Arriendo, Leasing o cualquier otra modalidad.....	7
6.6.	Copias de las Evaluaciones Técnicas de Obsolescencia realizadas durante la vigencia 2024 previas al reintegro de Elementos de Software al Almacén.	11
6.7.	Políticas De Seguridad De La Información Y Seguridad Digital.	13
7.	RECOMENDACIONES.....	13
8.	CONCLUSIONES.....	13

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales, en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993¹, el literal f del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y 002 de 2002², la Circular 017 de 2011, modificada por la Circular Externa 027 de 2023, emitidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, el GIT de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, realizar el **Informe de Seguimiento al Licenciamiento del Software y Derechos de Autor** sobre los equipos de cómputo y demás elementos que requieren el uso de Software empleados en la UAE Contaduría General de la Nación.

En ese sentido, para la realización del presente informe se realizó la verificación con base en los objetivos contenidos en la circular externa 027 de 2023 y en los términos establecidos en la circular No. 04 de 2006 que relaciona el cuestionario que los responsables de Control Interno de cada entidad deben diligenciar para el reporte de la información en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de las políticas que garanticen el uso de software legal sobre los equipos de cómputo adquiridos y empleados en la UAE Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas relacionadas con Derechos de Autor sobre Software y realizar el reporte de la información correspondiente a la vigencia 2024, en la página de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de derechos de autor sobre los equipos de cómputo y demás elementos que requieren el uso de software en la UAE Contaduría General de la Nación, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Esta verificación se realizará mediante el análisis y revisión de la información relacionada con los licenciamientos instalados en los equipos de cómputo y demás dispositivos, la evaluación del ciclo de vida del software, la disponibilidad de los servicios de

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

² Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

garantía, actualización y soporte, así como las evaluaciones técnicas de obsolescencia realizadas de manera previa al reintegro de estos elementos al almacén, y demás información proporcionada por el GIT de Apoyo Informático.

Adicionalmente, se verificará el contenido de los procedimientos, políticas y formatos adoptados por el GIT de Apoyo Informático y dispuestos con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de Derechos de Autor sobre los Software empleados en la UAE Contaduría General de la Nación.

4. MARCO LEGAL

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la UNP se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002³.
- Circular No. 7 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública⁴.
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno⁵
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor⁶
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Derecho Autor⁷
- Circular 27 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor⁸
- GTI-POL00 Políticas de Seguridad de la Información y Seguridad Digital – UAE Contaduría General de la Nación.
- GTI07-POL01 Políticas de Desarrollo y Mantenimiento de Software de la Contaduría General De La Nación.

5. METODOLOGÍA

La elaboración del presente informe se realizó con base en la información aportada por el GIT de Apoyo Informático, este informe de seguimiento será la

³ Respeto al derecho de autor y Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)

⁴ Relacionada con la verificación al cumplimiento de normas respecto al uso de software, que deben realizar las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces.

⁵ Verificación cumplimiento normas de uso de software.

⁶ Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

⁷ Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

⁸ Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

base fundamental para el diligenciamiento del formulario dispuesto en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del reporte de la legalidad del software con que cuenta la Entidad con respecto a la vigencia 2024, para lo cual se requiere realizar y publicar en el link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web de la Entidad.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la Circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Circular 17 de 2017 modificada por la Circular 27 del 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

De esta manera, el GIT de Control Interno consolidó y presentó la información pertinente, que evidencia el cumplimiento de la Entidad en materia de los Derechos de Autor sobre Software.

6. DESARROLLO

En respuesta a la solicitud realizada por el GIT de Control Interno e lo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2025 el Coordinador del GIT de Apoyo Informático remitió la siguiente información:

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la Entidad cuenta con 274 equipos discriminados de la siguiente manera:

Tabla: Relación de Equipos con corte al 31 de diciembre de 2024

N	EQUIPOS	Uso	Sin Uso	Total Equipos
1	Equipos de escritorio	140	45	185
2	Equipos portátiles	23	4	27
3	Servidores	13	5	18
4	Almacenamiento	5	-	5
5	Switches	16	4	20
6	Firewall	4	1	5
7	Accepoint	5	7	12
8	Aire Acondicionado	2	-	2
Total		208	66	274

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

6.2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

En respuesta el GIT de Apoyo Informático manifiesta que el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.

Es oportuno precisar que, no todos los equipos relacionados en el numeral anterior, requieren uso de software, sin embargo, los equipos que así lo requieren tienen su software debidamente licenciado.

6.3. ¿Qué mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

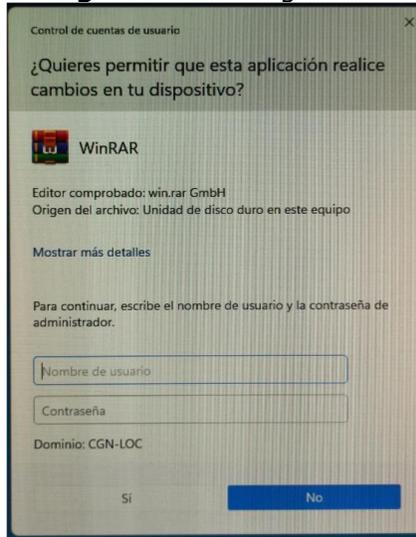
Sobre este particular el GIT de Apoyo Informático informó lo siguiente:

"Dando cumplimiento a los controles 12.5.1 "Instalación de Software en Sistemas Operativos" y 12.6.2 "Restricciones sobre la instalación de Software" definidos en la norma 27001, se han establecido los siguientes lineamientos de seguridad, los cuales se encuentran en las Políticas de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de la entidad, así: Numeral 6.7. Política de Uso de los Recursos de Información literal d) Únicamente los servidores públicos y/o colaboradores de soporte autorizados por la CGN, previa aprobación del Coordinador del GIT de Apoyo Informático, tienen la autorización para instalar y realizar modificaciones en el software y hardware de los equipos de la CGN.

En este sentido, está estrictamente prohibida la instalación de cualquier software sin la autorización previa del GIT de Apoyo Informático, con el objetivo de asegurar la legalidad y la seguridad de este. Numeral 6.34 Política de Derechos de Autor Literal a) Es política de la CGN el cumplimiento de todas las obligaciones legales, adquiriendo el material atentado de la empresa propietaria o duplicándolo bajo expresa autorización de esta. Literal b) Todo el software operativo y aplicativo es propiedad de la CGN y solo el grupo de soporte técnico, con previa autorización del Coordinador del GIT de Apoyo Informático, está autorizado para instalarlo en las estaciones de trabajo de la entidad. Literal c) El software patentado es generalmente suministrado bajo un acuerdo de licencia, el cual limita el uso de dichos productos en equipos específicos, y puede limitar las copias únicamente a aquellas con el objetivo de mantener un respaldo de los medios.

Por lo tanto, los servidores públicos o colaboradores que trabajan para la CGN no deben copiar el software suministrado por la entidad en medios de almacenamiento, transferir dicho software a otros computadores o suministrar dicho software a terceras partes. Lo anterior aplica para el software desarrollado por la entidad. La transgresión de derechos en cierto software, bajo la Ley de Derechos de Autor, constituye una infracción legal."

Imagen No. 1. Seguridad



Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Con respecto a la disposición final que se le da al software dado de baja en la Entidad, a través de correo electrónico, el GIT de Apoyo Informático remitió la relación del inventario de aplicativos, así como los documentos de siguiente información:

"Luego del concepto técnico en donde se notifica que el software está obsoleto o para dar de baja se procede a realizar el reintegro al almacén con el formato GAD03-FOR01 (REINTEGRO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN). Este formato se entrega junto con el concepto técnico y los documentos del licenciamiento para su respectiva destrucción."

6.5. Relacione por favor todo el inventario de software de la Entidad y su respectivo licenciamiento, incluir equipos propios, en arriendo, leasing o cualquier otra modalidad.

Con respecto a este numeral, a través de correo electrónico el GIT de Apoyo Informático remitió la relación del inventario de licenciamiento correspondientes; a través de los cuales se observó el estado de actualización de los diferentes programas que se incorporan a continuación:

Imagen No. 2. Licenciamientos Software -2024

LICENCIAMIENTO 2024		
Sistemas operativos Windows, AIX, Linux, de servidores y PC's		
SO Windows	* Ver anexo de Microsoft - Listado Licencias Microsoft Licensing	
IBM - AIX 5L v.5.3		
Linux - RedHat		
Gestionador de Servidores IBM		
HMC Virtual		
Motores de bases de datos (Informix, Oracle, etc.)		
Ver anexo de Microsoft SQL Server *		
Oracol DB Standard Edition One		
Postgres - Open source		
María DB - Open Source		
MySQL BD - Open Source		
IBM Informix Ultimate Warehouse Edition		
IBM Informix Advanced Enterprise Edition		
IBM Informix Data Director for Web Registered		
Software para la gestión de máquinas y ambientes virtuales en general.		
VMWare Vsphere 8 Standard		
Herramientas de Apoyo y Software para Desarrollo		
Android Studio	GPL - General Public License	
Eclipse	EPL - Licencia Pública Eclipse	
Filezilla	GPL - General Public License	
Notepad +	GPL - General Public License	
Putty	MIT - Massachusetts Institute of Technology	
MOBAXTERM	Open source	
SOAP UI	Open source	
Squirrel	LGPL - Lesser General Public License	
PGADMIN	Open source	
DBEAVER	Open source	
Tortoise SVN	GNU - General Public License	
Visual Studio Code	MIT - Massachusetts Institute of Technology	
Wildfly	LGPL - Lesser General Public License	
Xcode 8.3	Open source	
WINSXP	Open source	

Software base de equipos activos de red.		
Fortinet - FortiOS		
Software de robots de copias de respaldo.		
IBM Tivoli Storage Manager 10		
Software de gestión de SAN		
Software propio de HITACHI		
Software propio de Dell		
Software de gestión WEB.		
IBM – Websphere Portal Enable		
Software de correos masivos.		
Scmail2 – Software Colombia		
Software relacionado con la seguridad de la información.		
Openvas – Open Source		
Software de monitoreo de red.		
ZABBIX	Open Source	
Software para inventario de software.		
OCS Inventory	Open Source	

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

Utilitarios (Antivirus, Compresores, Editores, etc.)	
ESET EndPoint Security	Anual
Ofimática	
Ver anexo de Microsoft *	
Otros	
ADOBE Creative Cloud	Diseño gráfico
MOODLE	Plataforma LMS
ORFEO 3.8	Gestión Documental
ORFEO 5	Gestión Documental
Dragon NaturallySpeaking	Convertor voz a texto
SOA	Gestión Inventarios contabilidad
SIGI	Sistema Integrado de Gestión Institucional
GLPI	Sistema de mesa de ayuda
BACULA	Sistema de copias de respaldo usuario
NEC	Software de Planta telefónica
OBS	Open Source
VMIX	Software de Transmisión (Streaming)
ANYDESK	Control remoto a usuarios

***Anexo**

LISTADO LICENCIAS MICROSOFT LICENSING - www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx		
Grupo de productos	Familia de productos de licencia	Versión de la licencia
Applications	Microsoft 365 Apps for enterprise Open	365
Applications	Office Standard	2016
Applications	Visual Studio Professional	.Net 2003
Servers*	Project Server - Device CAL	2010
Servers	SQL - Device CAL	2012
Servers	SQL - User CAL	2014
Servers	SQL CAL	7.0
Servers	SQL Server - Standard	2014
Servers	SQL Server - Standard	2012
Servers	SQL Server - Standard	2008

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

Servers	Windows Remote Desktop Services - User CAL	2012
Servers	Windows Server - Enterprise	2008 Release 2
Servers	Windows Server - Standard	2012 R2
Servers	Windows Server - Standard	2008 Release 2
Servers	Windows Server - Standard	2008
Servers	Windows Server - User CAL	2016
Servers	Windows Server - User CAL	2012
Servers	Windows Server - User CAL	2008
Servers	Windows Server - User CAL	2003
Servers	Windows Server CAL	4.0
Servers	Windows Server Datacenter - 2 Proc	2012 R2
Servers	Windows Server Datacenter - 2 Proc	2012
Servers	Windows Server Standard Core	2016
Systems	Windows	8 Enterprise
Systems	Windows	11 PRO
Systems	Windows	8 Pro Get Genuine
Systems	Windows	10 Enterprise 2015 LTSC
Systems	Windows Per Device	10 Enterprise
Systems	Windows Pro DVD Playback	
Applications	Microsoft Power BI pro	

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

6.6. Copias de las evaluaciones técnicas de obsolescencia realizadas durante la vigencia 2024 previas al reintegro de elementos de software al almacén.

Con respecto a este numeral, a través de correo electrónico el GIT de Apoyo Informático remitió las siguientes evaluaciones técnicas de obsolescencia:

Imagen No. 3. Conceptos de Obsolescencia -2024

Concepto número 1.

Licencia: Software de gestión - Procibernetica Cto. No 127/ 2012

Cantidad: 1

Placa: 7859

Tipo de licencia: Perpetua

Años de servicio: 11.5

Fecha de ingreso: 28 de diciembre de 2012

Fecha de obsolescencia: 28 de diciembre de 2017

Estado: No operativo

Razones para la baja:

1. Obsolescencia tecnológica: El software ha quedado desactualizado en términos de versión.
2. Operación: se encuentra desinstalado desde 2017.

Procedimiento Propuesto:

Retiro del inventario: entregar los medios al almacén y eliminar registro de inventarios.

Impacto en la operación: Ninguno.

Recomendaciones: Realizar procedimiento de destrucción.

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

Imagen No. 3. Licenciamientos Software -2024 Concepto número 2.

Licencia: Correo electrónico Google workspace

Cantidad: 330

Placa: 11128

Tipo: Suscripción

Años de servicio: 1

Fecha de ingreso: 23 de marzo de 2023

Fecha de obsolescencia: 23 de marzo 2024

Estado: Inactivo

Razones para la baja:

1. Obsolescencia tecnológica: Las licencias de este tipo se vuelven obsoletas y no operativas al momento de cumplir con el tiempo contratado.
2. Caducidad en tiempo: Sólo se pueden usar durante el tiempo de la suscripción.

Procedimiento Propuesto:

Retiro del inventario: Informar al almacén la fecha de caducidad y eliminar el registro del inventario.

Impacto en la operación: Ninguno

Recomendaciones: Tener en cuenta que el servicio asociado a este tipo de licencias debe renovarse cada año.

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

Imagen No. 4. Licenciamientos Software -2024 Concepto número 3.

Licencia: NAGIOS X

Cantidad: 1

Placa: 9427

Tipo: Perpetua

Años de servicio: 7.5

Fecha de ingreso: 29 de diciembre de 2016

Fecha de obsolescencia: 29 de diciembre de 2021

Estado: Inactivo

Razones para la baja:

1. Obsolescencia tecnológica: El software ha quedado desactualizado en términos de versión.
2. Operación: se encuentra desinstalado, no está en operación.
3. Vida útil 5 años.

Procedimiento Propuesto:

Retiro del inventario: entregar los medios al almacén y eliminar registro de inventarios.

Impacto en la operación: Ninguno

Recomendaciones: Realizar procedimiento de destrucción.

Fuente: GIT Apoyo Informático correo electrónico 24 de febrero de 2025

6.7. Políticas de Seguridad de la Información y Seguridad Digital.

Se observa que esta política de ajustó en el mes de noviembre de 2024, la cual en el literal d del numeral **6.7. Política de Uso de los Recursos de Información**, entre otros lineamientos, dispone que únicamente los servidores públicos y/o colaboradores de soporte autorizados por la CGN, previa aprobación del Coordinador del GIT de Apoyo Informático, tendrán la autorización para instalar y realizar modificaciones en el software y hardware de los equipos de la CGN. En este sentido, establece que, está estrictamente prohibida la instalación de cualquier software sin la autorización previa del GIT de Apoyo Informático, con el objetivo de asegurar la legalidad y la seguridad del software.

Por otra parte, el numeral **6.29.** incorpora la **Política para Desarrollo y Mantenimiento de Software**, que establece los términos y condiciones para el desarrollo y mantenimiento de software en la UAE Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta las partes que intervienen en los procesos, así como la parte funcional y técnica.

Esta política señala que su alcance abarca desde el estudio de viabilidad funcional de la solicitud, ya sea una incidencia o un nuevo requerimiento, hasta la liberación de versión a producción. Adicionalmente dispone especificaciones, definidas en el documento GTI07-POL01 denominado: **Política de Desarrollo y Mantenimiento de Software**. Se recomienda verificar la viabilidad de actualizar esta política en particular, considerando que se observa como fecha de aprobación 2019.

7. RECOMENDACIONES

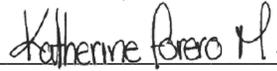
Se recomienda verificar la viabilidad de actualizar el documento GTI07-POL01 denominado: Política de Desarrollo y Mantenimiento de Software, considerando que se observa como fecha de aprobación 2019.

8. CONCLUSIONES

El GIT de Apoyo Informático ha adelantado labores que han fortalecido la infraestructura tecnológica de la entidad, el respeto del derecho de autor y sus conexos; lo anterior, se evidenciado en las renovaciones de cobertura aplicables a las plataformas de gestión, antivirus, entre otros. En termino generales, la

entidad garantiza el respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software.

Cordialmente,



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno